

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2588



Fecha de ingreso: 22-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-11-2022

Folio: 2022-2588
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN # 11 COL. QUINTAS CAROLINAS -R-
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO ADOSADO Y PALETA. O-22-266
Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ANUNCIO ADOSADO DE 3.66 M. X 1.83 M. Y PALETA DE 12.00 M. DE ALTURA Y
PANTALLA DE 4.00 M. X 2.00 M.

Vigencia de póliza: 01-01-2023

Vigencia de arrendamiento: 28-02-2034

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-444-081-00001-00-0000
Propietario: MARGARITA DE LOURDES MUÑOZ RUIZ DE LA PEÑA
Domicilio: AVE GUILLERMO PRIETO LUJAN M1 L77 COLONIA QUINTAS CAROLINAS -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 5,773.20

ESTIMACIÓN DE INGRESOS VIGENTE.

2022-07-22
STRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposición:
I.- El anuncio deberá ser colocado en las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La estructura deberá ser colocada en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2022 14:24:39

Usuario:

Dirección: null

302d02150095398a5bbd63e6ddca93ac22ab0b8b73ba116d4a0214707c59fe243266d00f5fe37baf5d6f081e3b1d70